

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:					
0542/2024		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDIACION Y ADMINISTRACION DE SEGUROS A CONTRATAR POR EMASESA (2024-2027).					
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)					
Dirección Financiera y Comercial		Dpto. Presupuestos y Control Económico					
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:					
EM.00478/01/01		La Comisión ejecutiva					
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:				
No		Servicios	<table border="1"> <tr> <td>CONTRATO</td> <td>PRÓRROGAS</td> </tr> <tr> <td>16 Meses</td> <td>0 Meses</td> </tr> </table>	CONTRATO	PRÓRROGAS	16 Meses	0 Meses
CONTRATO	PRÓRROGAS						
16 Meses	0 Meses						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 245.168,67 Euros (Excluido IVA)		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 98.067,47 Euros (Excluido IVA)	%IVA IVA 0% ,00€				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		RESPONSABLE DEL CONTRATO:					
Abierto		Miguel Ángel Caro López					
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado							
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>							
OBJETO DEL CONTRATO:							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Contratación de los servicios de consultoría en gestión de riesgos, asistencia, mediación y administración de pólizas de seguro privados que en la actualidad tiene contratadas Emasesa y las que contrato con posterioridad, correspondientes a su Programa Global de Seguros, así como la gestión y tramitación de los siniestros asociados a estos, promoviendo el respeto al medio ambiente.</p> </div>							
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La prestación requerida es cubierta por asistencias técnicas específicas, las corredurías de seguros, entidades que operan en un mercado maduro con competencia, por lo que se considera que la mejor opción es la licitación de estos servicios.</p> </div>							
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Para la mediación de seguros debe disponerse de una titulación específica, conforme a la legislación vigente, no disponiendo Emasesa de personal con dicha titulación.</p> </div>							
DIVISIÓN POR LOTES:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wB0Mb361GJizI%2BKPxjEPDw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	25/04/2024 08:53:05
Referencia	0542/2024	Firmado	23/04/2024 16:36:23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

Se trata de un servicio único e integral no susceptible de separación en Lotes.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Se considera que para alcanzar una calidad máxima en los trabajos, y una mayor eficacia en la resolución de las consultas e incidencias descritas en el PPTP, en especial aquellas que revistan una mayor urgencia, la figura del coordinador o responsable debe tener una vinculación laboral con la empresa licitadora de al menos tres (3) años, de modo que se garantice así un mínimo conocimiento de los productos y servicios de dicha empresa, mecanismos de respuesta y comunicación estable con entidades aseguradoras.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

Se incorporan mejoras como criterios puntuables para la adjudicación, además del precio.

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Respecto a los criterios automáticos son asignaciones de puntos según criterios Sí/No o tabulados. En cuanto a la económica, se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, siendo esa la que contenga la comisión más baja, de forma automática conforme a la fórmula siguiente:

$$V_i = V_{max} \times \left(\frac{B^{MIN}}{B_i} \right)$$

Vi: Puntuación del licitador i

Vmax: Puntuación máxima (49 puntos)

Bi: Comisión ofertada (expresada en %) por el licitador i, que debe estar comprendida entre un 5% y un 10%.

B MIN: Comisión mínima ofertada entre todas las ofertas aceptadas, expresada en %

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

La correduría puede precisarla para determinadas cuestiones muy específicas (valoración de activos, o asistencia jurídica para un determinado siniestro, por ejemplo)

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :

Fecha programación Comisión Ejecutiva:

20/03/2024

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	X
ANEXOS	X

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wB0Mb361GJizI%2BKPxjEPDw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	25/04/2024 08:53:05
Referencia	0542/2024	Firmado	23/04/2024 16:36:23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wB0Mb361GJizI%2BKPxjEPDw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial Julian Ocaña Corral - Jefe de División Compras Ctrl. Económico	Firmado	25/04/2024 08:53:05 23/04/2024 16:36:23
Referencia	0542/2024	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		